

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Accionista Único de Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. "Promálaga":

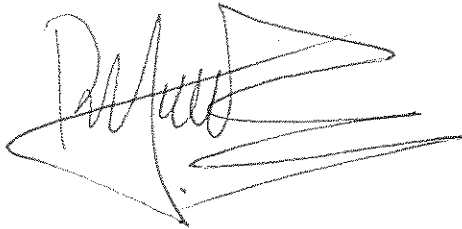
1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Opinión:

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** al 31 de Diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión

concuerta con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
R & L AUDITORES, S.L.

Año 2012 N° 11/12/00123
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

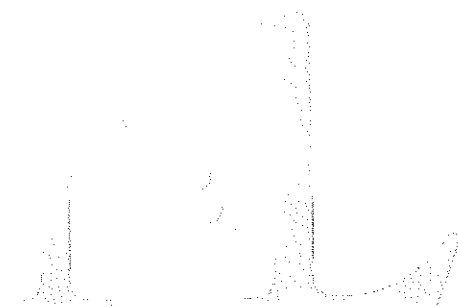
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

R&L Auditores, S.L.
Rafael Zuazo Torres
Economista, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. S-17.121
Málaga, 16 de Abril de 2012



**Empresa Municipal de Iniciativas y
Actividades Empresariales de Málaga, S.A.**

**Informe Complementario de Auditoría
Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011**



auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2011

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

I. PREÁMBULO

Hemos terminado nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas, que guardan uniformidad con los aplicados el ejercicio anterior.

El Plan de Auditoría de Regularidad para el ejercicio 2008 y 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2009, prorrogado inicialmente por una anualidad más mediante el acuerdo aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Enero de 2011, y prorrogado nuevamente en la sesión de 10 de Febrero de 2012, contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante los meses de Febrero y Marzo y en los procedimientos adicionales efectuados durante los días 9 a 17 de Abril.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El principal objetivo de la auditoría financiera es la realización de los trabajos necesarios para la emisión de una opinión técnica profesional (favorable, desfavorable, denegada o con salvedades), que expresará si las cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el principio general de imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.M. (PROMÁLAGA)**, al 31 de Diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** (en adelante **PROMALAGA**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría sobre Importancia Relativa en Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, se han verificado los expedientes de contratación más significativos, por su cuantía, llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2010 (cuya ejecución es en 2011) y el ejercicio 2011 y que detallamos más adelante.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2008-2009.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento, en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento [Puntos a) a j)]

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestro trabajo de campo emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 16 de abril de 2012 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).

Tal y como se establece en la Norma Técnica de Auditoría sobre ejecución del trabajo,

la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, y debe ser sometido a una continua supervisión para determinar que está funcionando según lo previsto o de modificar aspectos del mismo si es preciso, así como evaluar, en su caso, los costes y beneficios originados por cualquier verificación del control interna o externa. Por ello el alcance de nuestra revisión, se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contables y su funcionamiento son razonables en el normal desarrollo de su actividad, así como aspectos relacionados con la ejecución, adecuación, aspectos de contratación etc. de determinados programas que detallamos en el Anexo B.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia, el que la sociedad cumpla con la normativa legal que le es de aplicación.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Promálaga, al 31 de Diciembre de 2011.
- ✓ Las Principales deficiencias por departamento (Oficinas Centrales y Palacio de Ferias y Congresos de Málaga) que se nos han presentado son las siguientes:
 1. O. Centrales: Al 31 de Diciembre de 2011 existía todavía un programa de actuación de ejercicios anteriores con fondos pendientes y que no ha registrado movimientos en el presente ejercicio.
 2. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad y gestión es excesivamente rígida y en algunos aspectos complicada y laboriosa. Actualmente no permite la corrección de asientos contables, sino tan sólo su anulación, con lo que en los mayores contables además de los movimientos que deben figurar en ellos por ser reflejo de la actividad de la sociedad, se incluyen movimientos que no son consecuencia de hechos económicos acaecidos, sino que son indicativos de errores cuya información no aporta ninguna utilidad y complican el análisis de dichos mayores.

Finalmente, insistimos como en años anteriores que la conceptualización contable de asientos de gastos e ingresos no facilita un control analítico del mismo. Resulta prácticamente imposible poder realizar una revisión del mayor contable y poder concluir sobre el mismo sin tener que acudir a documentación soporte o a herramientas extracontables de gestión (Control analítico de Eventos para el control de beneficios o pérdidas en la organización de eventos).

3. MEJORAS: PFC y O. Centrales: Durante el presente ejercicio se han realizado conciliaciones periódicas de saldos con proveedores, lo que ha derivado en un descenso significativo de las discrepancias obtenidas en esta área financiera con respecto a ejercicios anteriores.

- ✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad y a la Dirección del Palacio de Ferias para su observación.

Información Complementaria Auditoría Financiera

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten.

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2010 emitido el 8 de Abril de 2011 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.

Ni en los programas analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable. No obstante lo anterior véase las observaciones que relacionamos en el anexo B relativo a la Auditoría de Cumplimiento.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

Incluimos en este apartado literalmente, la información contenida en la nota 16.1 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad.

16.1 En Enero de 2012 se recibió la notificación de la resolución del Ministerio de Economía y Competitividad de la Concesión de Ayudas del Subprograma de Actuaciones Científicas y Tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA 2011). En dicha resolución se aprueba a Promalaga, a través del Parque Tecnológico de Andalucía como entidad promotora, de un préstamo para el desarrollo de un Complejo de Investigación y Excelencia Empresarial.

Las características de este préstamo son:

Importe concedido: 3.818.130 euros

Plazo de amortización: 12 años

Periodo de Carencia: 3 años

Tipo de Interés: 3,06% anual

El 19 de Octubre de 2011 el Consejo de Administración de Promalaga autorizó al Director Gerente de la Sociedad a aceptar el préstamo de la Convocatoria del INNPLANTA 2011 en el caso de que esta fuera favorable. Así mismo, se le autorizó a destinar ese importe a cancelar parte del préstamo que el 18 de marzo de 2010 se le concedió a la Sociedad, por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), para la construcción del edificio Promalaga Excelencia. Sobre este préstamo concedido en el 2010, existe una denegación sobre una petición de adaptación del proyecto realizada el 30 de septiembre de 2010, que fue recurrida mediante un recurso de reposición. Tras su resolución desfavorable comunicada el 11 de Agosto de 2011, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra esa resolución el 3 de Octubre de 2011, ya que se considera que el proyecto no sufre modificación en sus objetivo generales.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada.

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguientes pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

Recomendaciones:

- ✓ Consideramos conveniente modificar, ampliar o en su caso sustituir la actual aplicación informática de contabilidad.
- ✓ Debido a la complejidad que supone la contabilización de los préstamos subvencionados a tipo de interés cero, es recomendable que el departamento de administración de la Sociedad detalle, en el cuadro de amortización que elabora anualmente para su traspaso a resultados teniendo en cuenta el efecto impositivo, el importe concedido inicialmente, así como los traspasos y reversiones del impuesto que se van realizando anualmente, lo que favorecerá un control extracontable del capital pendiente de amortizar.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2011. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

h) Otra Información de interés:

Consideramos de interés la información recogida en el Anexo B del presente Informe.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2011

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- a) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente.
- c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- d) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresa con déficit, adaptación de la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.
- e) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes.
- f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
- g) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
- h) Procedimiento de contratación
- i) Competencia de la adjudicación
- j) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Programas:

Se han verificado los expedientes de contratación más significativos, por su cuantía, llevados a cabo por la sociedad durante los ejercicios 2010 (cuya ejecución se realiza en 2011) y expedientes de 2011 y que detallamos más adelante.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Servicio para programa de asesoramiento gratuito a empresas (POCTEFEX 05/2010).
2. Gestión de servicio de Cafetería-Restauración para el centro Promalaga I+D, perteneciente a la Red Municipal de Incubadoras (PID-REST-02-11).
3. Servicio de mantenimiento para la Red Municipal de Incubadoras (PID-MANT-01-11).
4. Obras del proyecto básico y de ejecución: 1ª fase de rehabilitación y adecuación del cortijo “La Píndola” para centro de emprendedores/incubadora de empresas creativas, de uso social (PRO-PI-2010/03/01).
5. Servicio de asistencia técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo de las oficinas para la coordinación de infraestructuras básicas del Ayto. de Málaga durante el 2011 (OFCOR-2010-11).
6. Rehabilitación del espacio central y fachada al puerto “Borj el-Hajoui” ubicado en el recinto “Bab el-Marsa” en la ciudad de Tánger (Marruecos) (POESP 12/2010).
7. Servicio de recepción y atención telefónica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.
8. Servicio de montaje de Stand Modular en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Nº 01/11).
9. Servicio de técnicos de sala e informática y ofimática para eventos organizados por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Nº 03/11).

B4: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

Antes de iniciar el análisis del cumplimiento del presupuesto y programas anuales de inversión y financiación y el análisis de las desviaciones presupuestarias, es necesario señalar que analizado el presupuesto de la sociedad, y al igual que en el ejercicio anterior, se observa que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2.011 se mostraba, por un lado, el Presupuesto de la sociedad Promálaga, y por otro el Presupuesto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga S.A. como entidad independiente. Igualmente, en la “Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener” del presupuesto del PFC se hacía constar que “*El presupuesto para el ejercicio 2011*”

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

corresponde al primer año de funcionamiento de la sociedad ...”, es decir, se preveía el funcionamiento como sociedad independiente de el PFC durante este ejercicio.

Como quiera que la sociedad PFC S.A. no se ha constituido, y durante el ejercicio auditado ha seguido dependiendo, desde un punto de vista presupuestario, económico y contable de la entidad Promálaga S.A., y con objeto de poder contrastar cifras homogéneas, se hace necesario realizar previamente una consolidación de los presupuestos/estados previsionales de ambos entes y que fueron aprobados junto al Presupuesto Municipal, y que desarrollamos a continuación:

PRESUPUESTO PROMALAGA EJERCICIO 2011

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.158.171,37
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	514.616,55
III	Tasas y otros Ingresos	404.140,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	1.498.492,43	IV	Transferencias Corrientes	116.874,51
V	Ingresos Patrimoniales	30.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	1.932.632,43		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	1.789.662,43
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	400.000,00
VII	Transferencias de Capital	1.206.528,00	VII	Transferencias de Capital	806.528,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.206.528,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.206.528,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	3.139.160,43		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	2.996.190,43
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	54.443,00
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.139.160,43		TOTAL GASTOS	3.050.633,43

PRESUPUESTO PALACIO FERIAS Y CONGRESOS EJERCICIO 2011

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.846.159,55
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	5.508.845,10
III	Tasas y otros Ingresos	5.393.341,86	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	2.000.000,00	IV	Transferencias Corrientes	
V	Ingresos Patrimoniales	2.673,58			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	7.396.015,44		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	7.355.004,65
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital		VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	7.396.015,44		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	7.355.004,65
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	7.396.015,44		TOTAL GASTOS	7.355.004,65

Al no existir operaciones internas entre los presupuestos de ambas entidades, el presupuesto consolidado resulta de la agregación de ambos sin necesidad de incorporar ajustes:

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROMALAGA/PFC EJERCICIO 2011

ESTADO DE INGRESOS (CONSOLIDADO)			ESTADO DE GASTOS (CONSOLIDADO)		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	3.004.330,92
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	6.023.461,65
III	Tasas y otros Ingresos	5.797.481,86	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	3.498.492,43	IV	Transferencias Corrientes	116.874,51
V	Ingresos Patrimoniales	32.673,58			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	9.328.647,87		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	9.144.667,08
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	400.000,00
VII	Transferencias de Capital	1.206.528,00	VII	Transferencias de Capital	806.528,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.206.528,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.206.528,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	10.535.175,87		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	10.351.195,08
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	54.443,00
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	54.443,00
	TOTAL INGRESOS	10.535.175,87		TOTAL GASTOS	10.405.638,08

El presupuesto consolidado de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga** y del Palacio de Ferias y Congresos para el ejercicio 2011 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos consolidado por un total de 10.535.175,87 euros y, por otro, el presupuesto de gastos consolidado por un total de 10.405.638,08 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias, en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas), únicamente el Presupuesto de Promálaga, y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios consolidados, el presupuesto presenta un superávit inicial de 129.537,79 euros.

Igualmente a continuación se presenta el resultado de explotación previsional en los mismos términos en los que hemos presentado el presupuesto, es decir, consolidado, resumiéndose como a continuación se detalla:

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

PRESUPUESTO 2011	
GASTOS (PROMALAGA + PFC)	Importe
Sueldos y salarios (933.020,00 + 1.441.896,15)	2.374.916,15
Seguridad Social (200.251,37 + 373.781,40)	574.032,77
Seguros (3.800,00 + 5.482,00)	9.282,00
Gastos de Formación (21.100,00 + 25.000,00)	46.100,00
Dietas y Gastos viajes y represent.(4.600,00 + 59.269,61)	63.869,61
Amortización (53.527,00 + 195.722,00)	249.249,00
Reparación y Conservación (18.400,00 + 805.440,70)	823.840,70
Servicio Asistencia Jurídica (0 + 36.673,60)	36.673,60
Auditoría (0 + 9.035,52)	9.035,52
Prevenc.Riesgos Laborales (0 + 15.000,00)	15.000,00
Seguros (18.300,00 + 38.500,00)	56.800,00
Tributos (42.840,00 + 50.000,00)	92.840,00
Relac.Públicas, Atenc.Invitados (1.000,00 + 28.200,00)	29.200,00
Mensajerías (1.000,00 + 5.626,32)	6.626,32
Material de Oficina (4.800,00 + 5.884,10)	10.684,10
Otros gastos (45.000,00 + 56.352,62)	101.352,62
Estud.y trabajos técnicos (166.757,55 + 0,00)	166.757,55
Trabajos realizados por otras empresas (58.479,00 + 0)	58.479,00
Comunicaciones postales (1.000,00 + 41.190,34)	42.190,34
Suministros (78.800,00 + 636.131,72)	714.931,72
Limpieza (22.800,00 + 214.966,09)	237.766,09
Servicio de Vigilancia (8.940,00 + 319.464,87)	328.404,87
Plan de seguridad (0 + 10.000,00)	10.000,00
Teléfonos (29.000,00 + 42.117,39)	71.117,39
Servicios Atención al Público (0 + 26.000,00)	26.000,00
Publicidad y Promociones (12.400,00 + 589.799,09)	602.199,09
Prensa, revistas y publicaciones (500,00 + 0)	500,00
Provisiones (35.000,00 + 0,00)	35.000,00

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

Ferías ajenas y Congresos (0 + 676.133,05)	676.133,05
Ferías Propias (0 + 741.646,72)	741.646,72
Canon (0 + 1.101.413,36)	1.101.413,36
Subvenciones/Transferencias (116.874,51 + 0)	116.874,51
Inversiones nuevas asociadas edificios (200.000,00 + 0)	200.000,00
Redacción Informes Técnicos y Proyectos (200.000,00 + 0)	200.000,00
Transferencias de Capital (806.528,00 + 0)	806.528,00
Amortización Préstamos Financieros (54.443,00 + 0)	54.443,00
TOTAL	10.689.887,08

INGRESOS (PROMALAGA + PFC)

Prestación de Servicios (0 + 5.393.341,86)	5.393.341,86
Ventas de otros bienes (404.140,00 + 0)	404.140,00
Ingresos Financieros (30.000,00 + 2.673,58)	32.673,58
Transf. Corrientes Ayuntam. (1.498.492,43 + 2.000.000,00)	3.498.492,43
Subvenc. Capital Traspasad. Rtdo. Ejerc. (0 + 154.711,21)	154.711,21
Transferencias Capital Ayuntam. (1.206.528,00 + 0,00)	1.206.528,00
TOTAL	10.689.887,08
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	0,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional equilibrado en sus gastos e ingresos, por importe total de 10.689.887,08 euros.

Conciliación del Estado de Gastos:

La diferencia existente, por importe de 284.249,00 euros, entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponden con gastos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (amortizaciones técnicas y provisiones por importes de 249.249,00 € y 35.000,00 € respectivamente).

En cuanto a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el estado previsional de la cuenta de explotación, por importe de 154.711,21 euros (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), atiende a la misma

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

razón que la indicada para el presupuesto de gastos, es decir, ingresos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Igualmente es necesario indicar que en sendos estados previsionales de la cuenta de explotación, se han considerado tanto las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y IX de gastos) como las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga (Capítulo VII de ingresos) como imputables al resultado de explotación.

Por tanto, a la hora de establecer las desviaciones existentes con la cuenta de pérdidas y ganancias, y con objeto de comparar cifras homogéneas no incluiremos los conceptos presupuestarios mencionados incluidos en los capítulos VI, VII y IX de gastos y VII y IX de ingresos, es decir, las operaciones de capital y que en concreto son las siguientes:

Descripción del Gasto	Importe
* Inversiones nuevas asociadas a edificios	200.000,00
* Redacción de informes técnicos y proyectos	200.000,00
* Amortizaciones de préstamos financieros	54.443,00
* Subvención Empresas Privadas Formac. Empresarial	806.528,00
TOTAL	1.260.971,00

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Gastos 2011	10.405.638,08
+ Gastos Contables y no presupuestarios	284.249,00
Estado Previsional de Gastos en Presupuesto Promálaga	10.689.887,08
- A deducir operaciones de capital	-1.260.971,00
Total Gastos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	9.428.916,08

Conciliación del Estado de Ingresos:

Se hace constar que en la determinación del estado previsual de la cuenta de resultados no se han tenido en cuenta aquellas rúbricas que figuran en el presupuesto municipal aprobado como operaciones de capital; en concreto son las siguientes:

Descripción del Ingreso	Importe
* Iniciativas Urbanas Urban. Transferenc.Capital Ayuntamiento	120.000,00
* Incubadora Niño de Belén. Transferenc.Capital Ayuntamiento	200.000,00
* Oficina Coordinac.Infraestructuras. Transferenc.Capital Ayuntamient	200.000,00
* XIV Programa Creación Empresas Transf.Capital Ayto	686.528,00
TOTAL	1.206.528,00

Promalaga S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos 2011	10.535.175,87
+ Ingresos contables y no presupuestarios	154.711,21
Estado previsional de ingresos Presupuesto Promálaga	10.689.887,08
- A deducir operaciones de capital	-1.206.528,00
Total Ingresos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	9.483.359,08

Una vez conciliados ambos estados, se pone de manifiesto una diferencia positiva en el Estado previsional de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de **54.443,00 euros**, coincidentes con la amortización del préstamo de la Sede que figura en presupuesto y que no tiene reflejo contable, al no tratarse de una imputación a realizar en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Promalaga
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

PROMALAGA S.A.
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANUAL 2011

Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P y G 2011	(Debe) Haber Ppto. 2011	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930	1. Importe neto de la cifra de negocios 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	3.564.866,34 0,00	5.797.481,86 0,00	-2.232.615,52 0,00
73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos	0,00 -2.362.676,19	0,00 -1.476.258,77	0,00 -886.417,42
740, 747, 75	a) Consumo de mercaderías b) Consumo de materias primas y otros consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00 0,00 -2.362.676,19 0,00	0,00 0,00 -1.476.258,77 0,00	0,00 0,00 -886.417,42 0,00
(64)	5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente b) Subvenciones explotaciones incorporadas al resultado del ejercicio	3.239.382,59 883.040,14	3.498.492,43 0,00	-259.109,84 883.040,14
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	6. Gastos de personal a) Sueldos salarios y asimilados b) Indemnizaciones c) Cargas Sociales d) Otros Gastos sociales e) Provisiones 7. Otros Gastos de explotación	2.356.342,45 -2.867.400,49 -2.241.982,32 0,00 -625.418,17 0,00 0,00 -4.434.084,87	3.498.492,43 -3.004.330,92 -2.374.916,15 0,00 -574.032,77 -55.382,00 0,00 -4.699.077,39	-1.142.149,98 136.930,43 132.933,83 0,00 -51.385,40 55.382,00 0,00 264.992,52
	a) Servicios exteriores b) Tributos c) Ajustes negativos iva circulante d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales	-4.170.495,88 -59.769,63 0,00 -203.810,93	-4.571.237,39 -92.840,00 0,00 -35.000,00	400.741,51 33.070,37 0,00 -168.810,93



Promalaga
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

(68)	e) Otros gastos de gestión corriente	-8,43	0,00	-8,43
746	8. Amortización del inmovilizado	-573.457,68	-249.249,00	-324.208,68
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	338.141,59	154.711,21	183.430,38
7951, 7952, 07955	10. Exceso de provisiones.	82.083,72	0,00	82.083,72
(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1.016,51	0,00	-1.016,51
772, 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras	-1.016,51	0,00	-1.016,51
678	13. Otros Resultados	1.183,31	0,00	1.183,31
778	Gastos excepcionales	-11.527,57	0,00	-11.527,57
	Ingresos excepcionales	12.710,88	0,00	12.710,88
	Aportación de Socios	3.055.688,00	0,00	3.055.688,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	42.709,81	21.769,42	20.940,39
	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 13 + Aportación Socios)			
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros	297.224,16	32.673,58	264.550,58
	a) De participaciones en instrument.de patrimonio	0,00	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrum.financieros	142.272,85	32.673,58	109.599,27
	c) Imp. de subv., donaciones y legados de carácter fro.	154.951,31	0,00	154.951,31
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	15. Gastos financieros	-229.159,68	0,00	-229.159,68
	a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00
	b) Por deudas con terceros	-229.159,68	0,00	-229.159,68
(668), 768	17. Diferencias de cambio	-36,01	0,00	-36,01
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 776, 775, 796, 767, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-31.501,00	0,00	-31.501,00
	a) Deterioros y pérdidas	-31.501,00	0,00	-31.501,00
	b) Resultados de enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00

Promalaga
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

	B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 17 + 18)	36.527,47	32.673,58	3.853,89
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B - Aportación de Socios)	79.237,28	54.443,00	24.794,28
(6300), 6301, (633), 638	19. Impuesto sobre beneficios.	0,00	0,00	
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERAC. CONTINUADAS (C + 19)	79.237,28	54.443,00	24.794,28
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	20. Rtdo. ejerc. proced. operac. interrump. neto de imtpos.	0,00	0,00	0,00
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 20)	79.237,28	54.443,00	24.794,28
	Resultado del Ejercicio + Aportación de Socios	79.237,28	54.443,00	24.794,28



Análisis de las desviaciones.

En lo referente al resultado del ejercicio, el resultado del ejercicio previsional que inicialmente era positivo en cantidad que igual a 54.443,00 euros, finalmente ha ascendido a un resultado positivo por importe igual a 79.237,28 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero + Aportación de socios) ha sido positivo y ha ascendido a 42.709,81 euros frente a los 21.769,42 euros positivos previstos.

En el apartado de gastos, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas son las que a continuación se detallan:

1. “Aprovisionamientos”, la cifra ejecutada ha ascendido a 2.362.676,19 euros, frente a los 1.476.258,77 euros previstos, es decir, un mayor importe por la cifra de 886.417,42 euros, lo que representa un 60% más de lo previsto.
2. “Gastos de personal”, la cifra prevista era de 3.004.330,92 euros, mientras que los gastos efectivamente realizados han ascendido a 2.867.400,49 euros, es decir, 136.930,43 euros menos; un 4,55 % menos que la previsión.
3. “Otros gastos de explotación”, la cifra estimada ascendía a 4.699.077,39 euros, y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 4.434.084,87 euros, es decir, 264.992,52 euros menos de lo presupuestado, lo que ha supuesto un 5,64 % inferior a lo previsto.

En cuanto a los ingresos, las desviaciones presupuestarias más significativas son las siguientes:

1. “Importe neto de la cifra de negocios”, las prestaciones de servicios han ascendido a 3.564.866,34 euros frente a los 5.797.481,86 euros previstos, por tanto, 2.232.615,52 euros menos, lo que ha supuesto un porcentaje de la cifra de negocio del 61,49 % sobre la prevista, al haberse producido un descenso en los ingresos por eventos en el Palacio de Ferias y Congresos.
2. “Otros ingresos de explotación”, las previsiones eran de 3.498.492,43 euros habiendo alcanzado una cifra de 3.239.382,59 euros, es decir, 259.109,84 euros menos de lo previsto, representando en un 92,59% sobre lo presupuestado.

Se observan desviaciones significativas en diversas rúbricas contables debido a la diferencia existente entre los criterios de imputación presupuestaria y los criterios de imputación contable, en concreto nos referimos a la imputación económica de gastos e ingresos previstos por Promálaga para la ejecución de diversos programas y la clasificación con criterios presupuestarios que figuran en el presupuesto municipal.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.011, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Promálaga.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.011, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan detectado incidencias dignas de mención, a excepción de lo expresado en el epígrafe a) referente al cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresas con déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la ley de presupuestos.

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas no se derivan incidencias dignas de mención.

Referente a las oficinas centrales y Centro municipal de empresas, nuestro trabajo ha consistido en la verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el convenio colectivo al que se acoge la sociedad que es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y conforme a lo aprobado por la Gerencia, no hallándose en ningún caso remuneraciones inferiores a las establecidas en las tablas salariales actualizadas del convenio colectivo.

Referente al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga nuestro trabajo ha consistido en la verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Primer convenio Colectivo de Promálaga Palacio de Ferias publicado el 4 de Enero de 2007 en el BOP de la Provincia de Málaga, al que se acoge la sociedad, no hallándose en ningún caso remuneraciones inferiores a las establecidas en las tablas salariales de dicho convenio colectivo.

Además de lo comentado en los párrafos anteriores, y en referencia a las retribuciones del personal en 2011, hemos recibido manifestación escrita de la Sociedad en el sentido de que

dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2010 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional.

e) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Director-Gerente en el caso de actividades realizadas por las oficinas centrales y Consejo de Administración y Directora del Palacio de Ferias en el caso de gastos y pagos relacionados con este departamento.

En adición a lo anterior los responsables de cada proyecto y en su caso el área técnica en el caso de ejecución de obras dan conformidad previa a la autorización por parte del Director-Gerente y de la Directora del Palacio de Ferias.

Autorización de Gastos:

En líneas generales todos los gastos analizados de los distintos programas así como gastos específicos del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figuran autorizados por el responsable del proyecto, departamento peticionario del pedido, área técnica en su caso y finalmente, el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Servicio para programa de asesoramiento gratuito a empresas (POCTEFEX 05/2010).
2. Gestión de servicio de Cafetería-Restauración para el centro Promalaga I+D, perteneciente a la Red Municipal de Incubadoras (PID-REST-02-11).
3. Servicio de mantenimiento para la Red Municipal de Incubadoras (PID-MANT-01-11).
4. Obras del proyecto básico y de ejecución: 1ª fase de rehabilitación y adecuación del cortijo "La Píndola" para centro de emprendedores/incubadora de empresas creativas, de uso social (PRO-PI-

2010/03/01).

5. Servicio de asistencia técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo de las oficinas para la coordinación de infraestructuras básicas del Ayto. de Málaga durante el 2011 (OFCOR-2010-11).
 6. Rehabilitación del espacio central y fachada al puerto "Borj el-Hajoui" ubicado en el recinto "Bab el-Marsa" en la ciudad de Tánger (Marruecos) (POESP 12/2010).
 7. Servicio de recepción y atención telefónica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.
 8. Servicio de montaje de Stand Modular en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Nº 01/11).
 9. Servicio de técnicos de sala e informática y ofimática para eventos organizados por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Nº 03/11).
-

A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **g) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia h) procedimiento de contratación, i) competencia de la adjudicación**

En todos los expedientes analizados se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación con las siguientes observaciones:

Palacio de Ferias y Congresos:

- ✓ Expediente 7: "Servicio de recepción y atención telefónica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga":

Este expediente ya fue analizado por nosotros en 2010, pero su ejecución es bianual. Como señalamos en nuestro informe del año anterior:

- Hemos observado que, aún cuando en los pliegos de condiciones se establecen los criterios de adjudicación, estos no se realizan de forma ponderada, por lo que es imposible comprobar la valoración por nuestra parte de las distintas ofertas recibidas y la correcta adjudicación del contrato (que fue a la oferta más económica).
- El procedimiento de contratación realizado corresponde al de un procedimiento negociado sin publicidad pues aunque por su cuantía (15.000 Euros) corresponde a un contrato menor, no lo es por su duración que se establece en 2 años prorrogables hasta un máximo de otros 2 años más. Es por ello que en base a lo dispuesto en el artículo

Promalaga
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

138.1 de la LSCP, debe publicarse la adjudicación del contrato en el perfil del contratante, procedimiento que no se ha realizado.

- ✓ Expedientes 8 y 9: “Servicio de Montaje de Stand Modular en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga” y “Servicio de Técnicos de Sala e Informática y Ofimática para eventos organizados por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga”:

En ambos expedientes, llevados a cabo mediante procedimiento negociado con publicidad, no se ha publicado la adjudicación de los contratos a través del Perfil del Contratante tal y como establece la LCSP en su artículo 138, apartado 1.

- **j) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.



R&L Auditores, S.L. n.º R.O.A.C. S-1009

Rafael Zuazo Torres

Economista n.º 1770, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121

Málaga, 19 de Abril de 2012.

Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HHLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2008 y 2009, aprobado por la Il.ª Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 18 de Marzo de 2009.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Promalaga
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.